I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000212 **/2012**

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/752/2012; fotocopia del Memorándum N°1000/077/2012 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/130/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/130/2012, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez", Psicosocial,** que tendrá por objetivo brindar atención psicológica y psiquiátrica a la población de Cerrillos.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JENIE SOLEDAD ATAL BERRÍOS**, cédula de identidad Nº14.410.300-9, para que realice la labor de Auxiliar de Aseo, en el marco del programa ya individualizado, desarrollando las siguientes acciones:

- Aseo en las dependencias del CAP.:
- Apoyo en labores de aseo en actividades comunitarias.
- Mantención del inventario de limpieza.
- Apoyo en reuniones.

2. Los servicios contratados regirán a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, con 22 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **JENIE SOLEDAD ATAL BERRÍOS,** la suma de total de $1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos a cancelar en 12 cuotas iguales de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) brutos mensuales, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

3.1 De la suma señalada que serán el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000212 /2012

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JENIE SOLEDAD ATAL BERRÍOS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
CAP Raúl Silva Henríquez
Pagina Web